

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.540

Martes 23 de Agosto de 2016

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 1103337

#### BANCO CENTRAL DE CHILE

#### TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 23 DE AGOSTO DE 2016

	Tipo de Cambio S (N° 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	667,31	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	514,94	1,2959
DÓLAR AUSTRALIANO	508,70	1,3118
DÓLAR NEOZELANDÉS	485,14	1,3755
DÓLAR DE SINGAPUR	494,08	1,3506
LIBRA ESTERLINA	876,31	0,7615
YEN JAPONÉS	6,66	100,2700
FRANCO SUIZO	693,96	0,9616
CORONA DANESA	101,48	6,5757
CORONA NORUEGA	81,14	8,2240
CORONA SUECA	79,65	8,3780
CORONA CHECA	27,96	23,8690
YUAN	100,21	6,6589
EURO	755,30	0,8835
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	176,78	3,7748
RINGGIT MALAYO	165,75	4,0260
WON COREANO	0,59	1126,1100
ZLOTY POLACO	175,33	3,8060
DEG	936,58	0,7125

\* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras. Santiago, 22 de agosto de 2016.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

**CVE 1103337**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)